



REGISTRO WEB

En cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario, parágrafo 2 numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El capítulo II de los estatutos de la Fundación Lisieux, identificada con NITY. 901169998 – 1 contempla: Fin y Objeto. La fundación Lisieux tendrá como fin el desarrollo de actividades benéficas, solidarias y la prestación de servicios sociales aplicados a la familia y a los mas desprotegidos, en temas relacionados con el desarrollo integral, deporte, recreación, generación de ingresos y mejoramiento de hábitat. Además hará donaciones en dinero o especie en favor de los mas necesitados inspirados en los principios del humanismo cristiano. Siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

1. Actividades de desarrollo social así: a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.



Diseñar, desarrollar, asesorar, gestionar, financiar, cofinanciar, analizar, evaluar y/o ejecutar por sí misma o conjuntamente con otras entidades de derecho público o privado, proyectos comunitarios que ayuden al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas que mejoren el nivel de vida de las familias en general.

Promover, apoyar, desarrollar las facultades humanas hacia un trabajo disciplinado y productivo, creando conciencia para elevar el nivel de vida, la moral, la cultura del entorno social y económico del medio.

Adelantar o gestionar por sí misma o a través de apoderados, las acciones, trámites y procesos judiciales o administrativos, en pro de las familias y sus derechos.

Recibir el apoyo técnico, material e intelectual de otras instituciones públicas y privadas, de organismos no gubernamentales nacionales y extranjeras, bajo la forma de donaciones, requisitos y trámites que establecen los presentes estatutos y la Legislación Nacional.

Realizar convenios. y contratos con personas naturales y/o jurídicas que persigan objetos afines a los de la fundación.

Adquirir, arrendar. o enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar todos los convenios o contratos que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto de la fundación Lisieux.

Apoyar el desarrollo integral de las personas y fomentar el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades menos favorecidas, contribuyendo a su superación personal.

Gestionar la consecución de recursos con organismos a nivel nacional y extranjero, bajo la forma de donación o cofinanciación para la financiación de diseños, evaluación y aprobación de proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda social y familiar para mejoramiento de hábitat.



promoción y prevención.

Adelantar programas de nutrición, madres gestantes y de las familias en condición de vulnerabilidad. Apoyo a personas afectadas por desastres naturales en aspectos técnicos, logísticos y profesionales mediante la financiación de entidades de carácter nacional, extranjero y organismos de carácter público y privado.

Promover programas que incentiven el deporte y la recreación para el aprovechamiento del tiempo libre encaminado a que los jóvenes se aparten de la droga, prostitución y la delincuencia, así mismo, buscar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de la tercera edad.

Podrá recibir para el bienestar de la población atendida, bienes en comodato al igual que donaciones de todo tipo.

Desarrollar actividades de tipo comercial, destinar recursos para realizar inversiones, compra de suministros e insumos y así lograr cumplir los objetivos de la fundación.

Desarrollar proyectos de equipamiento y adecuación de instalaciones para mejorar la calidad de vida de la población en situación de discapacidad.

Promover proyectos que mejoren el acceso y el uso de la tecnología, la informática y las comunicaciones (TIC's) para toda la población.